

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO No. 2016-00412
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: ABASTECEDOR DEL CARPINTERO DE COLOMBIA SAS Y OTRO

No se tiene en cuenta el embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad remitido por correo electrónico el 23/11/2020, por cuanto con antelación obra medida en igual sentido por cuenta del Juzgado 75 Civil Municipal de Bogotá (fl. 12 Cd 2). **OFICIESE.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

NA

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5cf2e15f7df03b60502b988c84291abef517eaa9549409cf45a465aabc6e6a5**

Documento generado en 20/01/2021 11:38:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>